

SANTA CRUZ, 21 de noviembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 105, de la Directora de Salud Municipal
- 3.- Memorándum N° 12, de la Encargada del Programa de Salud Mental.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5.- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos.
- 6.- Decreto Exento N° 3413 de fecha 29 de Octubre 2019, primer llamado a Propuesta Pública.
- 7.- Resolución de Acta de Deserción de fecha 20 de Noviembre 2019.
- 8.- Decreto Exento N° 3680 del 21 de Noviembre 2019, que declara desierta la Licitación 3864-48-LE19.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Un DOMO, para ser utilizado por la Unidad de Acompañamiento Espiritual en Duelo, del Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Fondos adjudicados por Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria para la Unidad de Acompañamiento Espiritual.

DECRETO EXENTO N° 3682

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE UN DOMO TERAPIAS PARA LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL EN DUELO, PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD INTEGRAL DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Director de Obras Municipales**, la **Encargada del Programa de Salud Mental**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)